

**APROBACION DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR  
EVENTO DEPORTIVO.-**

**LOS LAGOS, 21 de Junio del 2013.-**

**VISTOS :** Estos antecedentes,

- Memorándum N° 119 de fecha 20/06/2013, del Sr. Javier I. Santibañez Baez, Alcalde Subrogante de la Comuna de Los Lagos. Y
- Contratación de Servicios por Evento -Deportivo de fecha 20 de Junio del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y El Productor de Eventos Sr. MACK HILTON., y

**TENIENDO PRESENTE :** Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO EXENTO N° 812 /**

- 1.- Apruébese Contratación de Servicios por Evento deportivo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y El productor de Eventos Sr. MARCK HILTON.-
- 2.- Impútese el gasto al presupuesto municipal año 2013 en el ítem 215.21.04.004, " Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios " deportivos.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**



*Maria S. Espinoza*  
**MARIA S. ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL**



*Javier I. Santibañez Baez*  
**JAVIER I. SANTIBAÑEZ BAEZ  
ALCALDE (S)**



*JISB/MSEM/ofss.*  
**Distribución.**

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Departamento de Finanzas.
- Archivo Oficina OIRS.

## CONTRATACION DE SERVICIOS POR EVENTO DEPORTIVO

En Los Lagos, a 20 de junio, 2013, entre, Mack Hilton, RUT: [REDACTED] - 6, de profesión Productor de Eventos Deportivos, domiciliado en [REDACTED] Comuna de Recoleta, Santiago, el cual actúa en esta oportunidad en el ejercicio de las actividades de producción del Evento Deportivo "HOUSTON BLAZE - TOUR CHILE 2013", quien de ahora en adelante se denominara "EL PRODUCTOR"; por la otra Señor JAVIER IGNACIO SANTIBAÑEZ BAEZ, RUT N° [REDACTED] Alcalde Subrogante, quien en representación de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, RUT: 69.200.600-3, con domicilio en la Calle San Martín N° 1, de ahora en adelante denominado "EL INTERESADO", según consta de común acuerdo, se ha convenido el siguiente contrato de servicios por evento deportivo.

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Los Lagos y su representante, RUT : 69.200.600-3, en adelante "EL INTERESADO", contrata los servicios de, Mack Hilton, por concepto de Partido y Clínica de Basquetbol Internacional del equipo " HOUSTON BLAZE" a desarrollarse en Gimnasio de la Municipalidad De Basquetbol de la Ciudad de Los Lagos el día Martes 25 de Junio de 2013, en horario de las 17:00 hrs., en adelante.

**SEGUNDO:** "EL INTERESADO" deberá disponer de los requerimientos técnicos, toda vez que la necesidad de practica(s), y la(s) presentación(es) en si, puedan realizarse cumpliendo adecuadamente con las exigencias de un espectáculo de esta naturaleza.

**TERCERO:** Previa comunicación entre las partes, podrán modificar el horario y la duración del programa, y demás actividades que se hizo mención en el punto primero.

**CUARTO:** "EL PRODUCTOR" no esta sujeto a realizar actividad anexa, o de ultimo requerimiento impuesta o sugerida por "EL INETERASADO", la cual no figure no se estipule en común acuerdo.

**QUINTO:** "EL INTERESADO" cancelara al "EL PRODUCTOR", por los servicios de la presentación del equipo de basquetbol Norteamericano "HOUSTON BLAZE" según la forma estipulada en este documento, un honorario de \$ 1.200.000.- ( Un Millón doscientos mil pesos ) Impuesto incluido,. el cual se depositara en Cta. de Bco. BCI No. 04205936 o la entrega de un documento (Cheque ) nominativo al "EL PRODUCTOR ", una vez desarrollado y terminado el espectáculo en el lugar.-

**SEXTO:** "EL INTERESADO" no se responsabiliza por ningún tipo de traslado, alojamiento y comidas a ninguna persona y en ninguna condición al "EL PRODUCTOR" y acompañantes.-

**SÉPTIMO :** El incumplimiento, o cumplimiento parcial o tardío por parte del interesado y/o su representante de cualquiera de las obligaciones que le(s) impone el presente contrato, facultara a "EL PRODUCTOR" para darlo por terminado de inmediato, con derecho a cobrar los pertinentes perjuicios y liberándose de efectuar pago alguno al "EL INTERESADO" o su representante. Asimismo, el incumplimiento total o parcial de parte del "EL PRODUCTOR", le obliga a indemnizar a la "EL INTERESADO" por el monto total del Servicio.

**OCTAVO:** Para todos los efectos del caso, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Los Lagos y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Previa lectura, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares, uno de los cuales queda en poder de "EL INTERESADO" o su representante y otro en poder de "EL PRODUCTOR".

  
JAVIER IGNACIO SANTIBAÑEZ BAEZ  
EL INTERESADO  
RUT: [REDACTED]

  
MACK HILTON  
EL PRODUCTOR  
RUT: [REDACTED]